

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**

VIGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



QUINTA COMISION, 1253a.
SESION

Jueves 7 de noviembre de 1968,
a las 11 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Tema 74 del programa:

Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1969 (continuación)

Debate general (continuación) 1

Página

Presidente: Sr. G. G. TCHERNOUCHTENKO
(República Socialista Soviética de Bielorrusia).

TEMA 74 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1969 (continuación) (A/7125, A/7205, A/7207, A/7236, A/7255, A/7280, A/7304, A/C.5/1169, A/C.5/1175 a 1179, A/C.5/1182, A/C.5/1183, A/C.5/1185, A/C.5/L.943, A/C.5/L.944, A/C.5/L.947, A/C.5/L.948, A/C.5/L.950)

Debate general (continuación)

1. El Sr. FAURA (Perú) felicita al Secretario General y le da las gracias por haber presentado en forma clara y precisa la situación financiera precaria y peligrosa de las Naciones Unidas en la exposición que hizo ante la Quinta Comisión (A/C.5/1176). Sus felicitaciones van dirigidas también a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, cuyas observaciones y recomendaciones servirán de base a las decisiones que ha de tomar la Quinta Comisión.

2. Refiriéndose a la declaración hecha por el representante del Brasil en la 1240a. sesión, el orador desea declarar que, en lo concerniente a la emisión de bonos de las Naciones Unidas, el desarrollo de las actividades que producen ingresos y el estudio detallado de la distribución y utilización del personal propuesto por la Comisión Consultiva, su delegación comparte enteramente el punto de vista de la delegación del Brasil, y se asocia sin reservas a sus observaciones. En cuanto al estudio de la plantilla sugerido por la Comisión Consultiva, es cierto que impondrá una tarea suplementaria a la Secretaría, sin contar que vendrá a sumarse a muchos estudios y recomendaciones que se han hecho con respecto a la Secretaría. Ahora bien, tales estudios acarrearán gastos importantes, y se puede incluso preguntar si las economías que se trata de hacer gracias a ellos no resultarán muy caras. En esas condiciones, la delegación del Perú tiene la impresión de que es prematuro emprender el estudio de referencia. Sea como fuere, está convencida de que el Secretario General no dejará de actuar en esta materia con prudencia y en el interés bien entendido de la Organización.

3. Las intervenciones hechas hasta ahora en el debate general sobre el proyecto de presupuesto para 1969 han mostrado toda la importancia que reviste la cuestión de los sueldos de los funcionarios de las Naciones Unidas. La delegación del Perú, que comparte sobre ese punto la opinión del Secretario General, votará a favor del aumento del 5% de los sueldos de los funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores propuesto por la JCAPI, y votará en contra del proyecto de resolución presentado por la Unión Soviética (A/C.5/L.947) si se somete a votación. Estima que se debe hacer justicia al personal dedicado, eficaz y competente de la Secretaría y reconocer los inmensos servicios que presta a las delegaciones de los Estados Miembros. Algunos oradores han llamado la atención sobre la situación financiera precaria de ciertas categorías de empleados, especialmente los del servicio de seguridad, algunos de los cuales vienen desempeñando funciones desde hace cuatro o cinco años y reciben apenas 110 dólares por semana. Sobre este particular, ¿se ha pensado en comparar los sueldos de ese personal con el que cumple tareas análogas en la Casa Blanca? Por otra parte, hay otros funcionarios cuyo trabajo es indispensable a los Estados Miembros y a la buena marcha de la Organización, pero que por no estar nunca en contacto con las delegaciones son desconocidos para éstas. Tal es el caso especialmente de las telefonistas, cuyo sueldo semanal de 85 dólares no es por cierto comparable a los sueldos pagados en el sector privado, y del personal que trabaja en los sótanos y cuyas condiciones de trabajo dejan evidentemente que desear. Por último, parece que ciertos funcionarios no han obtenido ningún ascenso desde hace 10 ó incluso 15 años. En una ciudad como Nueva York, donde el costo de la vida es particularmente elevado, reviste suma importancia que todos los empleados de las Naciones Unidas reciban una remuneración decente.

4. Por otra parte, la delegación del Perú estima que el número de funcionarios de la Secretaría es excesivo. Reconoce que se trata de un fenómeno común a todas las burocracias, y que las presiones políticas que se ejercen sobre el Secretario General en el campo de la contratación son sin duda muy fuertes. A su juicio, convendría que los Estados Miembros se impusiesen sobre el particular una cierta disciplina y diesen en general más latitud al Secretario General para todas las cuestiones de personal y sobre todo para la contratación.

5. No disponiendo de las cifras que había pedido y fundándose en las estimaciones del año anterior, la delegación del Perú comprueba que el principio de la distribución geográfica equitativa no se respeta debidamente; cierto país está excesivamente represen-

tado en una proporción increíble en los puestos más elevados de la Secretaría. Se trata en este caso de una situación anormal, pues cuesta creer que las personas competentes necesarias para esos puestos sólo puedan hallarse en el país de referencia. La delegación del Perú desearía recibir del Secretario General o de su representante algunas aclaraciones sobre ese punto. Por otra parte, advierte que de febrero a junio de 1968, sobre 110 puestos vacantes, 39, o sea, una proporción del 30%, fueron cubiertos por nacionales de países ya excesivamente representados. Desearía que el representante del Secretario General hiciera conocer su parecer sobre la posibilidad de no contratar en adelante a nacionales de esos países, salvo en circunstancias verdaderamente particulares. Ninguna regla exige tampoco que en el caso de una vacante se reserve el puesto para una persona de la misma nacionalidad que su titular anterior.

6. En cambio, la delegación del Perú celebra los esfuerzos que ha desplegado el Secretario General para mejorar el equilibrio lingüístico en la Secretaría, y está convencida de que el español desempeñará cada vez más el papel importante que le corresponde. Por otra parte, estima que se justifica enteramente la introducción de un sistema de primas por conocimiento de idiomas para los funcionarios que conocen varios idiomas de trabajo.

7. Por último, la delegación del Perú espera con interés las propuestas del Secretario General sobre la expansión de los locales de las Naciones Unidas, tanto en la Sede como en Ginebra, y desea que las decisiones que se tomen sobre el particular permitan a la Organización y a su personal trabajar en las mejores condiciones posibles.

8. Las críticas y observaciones que la delegación del Perú haya podido formular las ha hecho con un espíritu constructivo y no le impedirán votar a favor de los créditos solicitados por el Secretario General, habida cuenta de las recomendaciones de la Comisión Consultiva. Se reserva el derecho de volver sobre ciertos puntos particulares durante el examen de las diversas secciones del proyecto de presupuesto.

9. El Sr. KOUYATÉ (Guinea) dice que el monto del proyecto de presupuesto para 1969, reducido a 138.316.950 dólares por la Comisión Consultiva, supone, con respecto al presupuesto para el ejercicio económico de 1968 (140.430.950 dólares), una reducción de 2.114.000 dólares, lo cual traduce concretamente la preocupación del Secretario General de satisfacer a todos los que se inquietan por el volumen y el crecimiento de los gastos de las Naciones Unidas y de buscar, por otra parte, un paliativo a las muy graves dificultades financieras por que atraviesa la Organización desde la crisis del decimonoveno período de sesiones, relativa a la aplicación del Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas.

10. De las declaraciones de las delegaciones ante la Quinta Comisión se desprenden dos elementos esenciales: primero, la preocupación de hacer de la Organización un instrumento eficaz al servicio de toda la humanidad, sobre la base de los principios enunciados en la Carta; segundo, el deseo ardiente de

proceder de modo que las Naciones Unidas hallen rápidamente su equilibrio y una solución satisfactoria a la muy grave crisis por que atraviesan. La delegación de Guinea estima que, habiendo llegado el déficit a 84 millones de dólares, es hora de que la teoría y las buenas intenciones cedan el paso a la acción concreta. Al respecto, desea recordar la responsabilidad que tienen las grandes Potencias económicas por el estancamiento de la situación financiera de la Organización. A su juicio, el hecho de contribuir de manera importante al presupuesto no autoriza a arrogarse el derecho a hacer de la Organización un instrumento de su propia política, sino que impone la obligación de ayudarla a recobrar su verdadera naturaleza. La función de las Naciones Unidas es, en efecto, estar al servicio de toda la comunidad internacional, y, como esta convicción la comparten todos los Estados Miembros, los problemas presupuestarios de la Organización no deberían ser más que un fenómeno secundario. Por su parte, la delegación de Guinea estima que la Quinta Comisión debe ser un órgano en el que se ha de establecer una diferencia entre política financiera y crisis financiera. Por ello, piensa que los Estados Miembros no deberían escatimar ningún esfuerzo para que la Comisión no sea un órgano mecánico, sino más bien un foro de la Secretaría en que los compromisos financieros sólo se contraerían en función de los imperativos políticos que se imponen para cada sección.

11. Si bien es cierto que hace unos 10 años a la Organización no la afectaba ningún malestar presupuestario, no hay que olvidar que la situación actual es muy diferente de la de aquel entonces. La independencia de un gran número de países coloniales ha traído consigo inevitablemente un cambio radical en los métodos y originado la creación y el refuerzo de instituciones nuevas, tales como la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Instituto de Formación Profesional e Investigaciones de las Naciones Unidas y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. Consciente de esta situación, la delegación de Guinea se negará siempre a estar entre aquellas cuya política tiende estrictamente a atar las manos del Secretario General en sus esfuerzos por hallar una solución justa a los problemas de la comunidad internacional pese a los insuficientes recursos de que dispone la Organización en comparación con las demandas cada vez mayores de los Estados pobres.

12. Su delegación ha aprobado en su conjunto los cálculos presupuestarios para las secciones que la Quinta Comisión ha examinado ya en primera lectura. Sin embargo, desea subrayar que la inclusión en el proyecto de presupuesto de ciertas partidas de gastos entorpece considerablemente, según ella, la buena marcha de la Organización. Se trata esencialmente de los créditos relativos a la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea y al Cementerio en conmemoración de los caídos al servicio de las Naciones Unidas en Corea. Estima que el carácter inaceptable de la presencia de tropas extranjeras en Corea bajo la bandera de las Naciones Unidas sólo responde a los intereses de las Potencias imperialistas, y no dejará de denunciar una situación que permite a las tropas

de los Estados Unidos de América estacionadas en Corea entregarse a actos de espionaje y agresión, como lo ha demostrado bien el asunto del Pueblo, contra la República Popular Democrática de Corea. La delegación de Guinea dará a conocer su parecer sobre la cuestión de Corea en la Primera Comisión, pero desea reafirmar que la reunificación de Corea no puede ser de la incumbencia de las Naciones Unidas, sino tan sólo del pueblo coreano. Por ello, exige el retiro inmediato de las tropas estadounidenses que allí se encuentran.

13. Por otra parte, su delegación desearía hacer algunas observaciones de carácter general sobre la situación financiera cada vez más inquietante de las diferentes categorías de funcionarios y empleados de la Secretaría de las Naciones Unidas. Contrariamente a sus colegas de los Estados Unidos, los empleados de las Naciones Unidas viven en una situación que exige que se adopte rápidamente una decisión justa a su favor. En efecto, entre 1962 y 1968 los funcionarios del cuadro de servicios generales sólo han obtenido un aumento del 10% en sus sueldos, contra un 27% en la administración pública estadounidense para los trabajadores de la misma categoría. En cuanto a los funcionarios estadounidenses, éstos han obtenido durante el mismo período un aumento del 28%, contra un 19% para sus colegas de las Naciones Unidas. De octubre de 1966 a octubre de 1968, el aumento de las remuneraciones fue del 4,5% para los funcionarios del cuadro de servicios generales, del 5,2% para los del cuadro orgánico solteros, y del 7,4% para los del mismo cuadro casados. En cuanto a las guías y a los trabajadores manuales, se hace necesario también un reajuste de sus sueldos. Las quejas del personal, que la delegación de Guinea comprende muy bien, se justifican, dada el alza de los precios de los artículos y productos de consumo en los Estados Unidos, alza que en gran parte se debe a la injusta guerra impuesta al pueblo vietnamita por los Estados Unidos. Mientras los precios suben, los sueldos de los funcionarios de las Naciones Unidas permanecen casi estacionarios.

14. La diferencia de las tasas de prestaciones familiares entre las diferentes categorías de funcionarios de las Naciones Unidas también ha sorprendido a su delegación. A su juicio, todas las prestaciones familiares, se paguen a los funcionarios más elevados o a los trabajadores manuales, deben uniformarse y fijarse al mismo nivel.

15. La delegación de Guinea desea, además, felicitar calurosamente al Secretario General por los esfuerzos que ha desplegado para hacer de las tiendas de artículos de regalo y de recuerdo verdaderos centros que reflejen la cultura de los diferentes Estados Miembros de la Organización. Espera que esos esfuerzos prosigan para culminar en los años venideros en la creación de un museo.

16. Para terminar, el orador desea reiterar una vez más el apoyo total del Gobierno de Guinea al Secretario General en sus esfuerzos incansables por llevar a la comunidad internacional hacia la reconciliación sobre la base de la justicia, la paz y el progreso.

17. El Sr. HAPPY TCHANKOU (Camerún) observa que la situación financiera de la Organización se

hace cada vez más inquietante, y que por ello la Comisión debe examinar con más atención que nunca el proyecto de presupuesto. Felicita al Secretario General por el cuidado con que ha preparado y presentado el presupuesto, respondiendo así a la petición formulada por la Asamblea General en su resolución 2370 (XXII), y da las gracias a la Comisión Consultiva por su excelente informe principal.

18. El monto bruto del presupuesto para 1969 se eleva a 140.520.210 dólares, sin contar una suma adicional de unos 10 millones de dólares para ciertas partidas que sólo figuran en el presupuesto como asientos pro memoria. Si el presupuesto acusa un aumento considerable, es porque el campo de acción de las Naciones Unidas es cada vez más vasto y sus actividades son cada vez más costosas. No parece que se pueda fijar un nivel óptimo para los gastos ni una tasa de crecimiento presupuestario ideal a base de consideraciones exclusivamente financieras, pues ello podría frenar en forma peligrosa la acción de las Naciones Unidas a favor del desarrollo económico y social, lo cual sería incompatible con los objetivos fundamentales de la Carta.

19. Consciente de la seriedad con que la Comisión Consultiva ha cumplido su tarea, la delegación del Camerún apoya la recomendación de reducir en más de 2 millones de dólares el total de los gastos previstos para 1969. Algunas delegaciones estiman que esta reducción es insuficiente, pero no parece que se pueda ir más lejos sin entorpecer la eficacia del programa de trabajo de la Organización.

20. Además de los gastos que acarrearán las múltiples conferencias y reuniones, los gastos de personal constituyen el principal factor de aumento del presupuesto. El número total de funcionarios de todas las categorías de la Organización se elevaba a 7.833 en 1968; el Secretario General propone crear otros 607 puestos para el año próximo, lo que llevaría el número total de puestos permanentes a 8.435 en 1969. Su delegación piensa como la Comisión Consultiva que la creación de 461 puestos como máximo sería suficiente para asegurar la ejecución del programa y de las actividades esenciales de la Organización en 1969. Hay que tratar de utilizar plenamente la plantilla permanente actual, mediante una reorganización y una mejor distribución del personal; por lo tanto, la delegación del Camerún aprueba la recomendación formulada por la Comisión Consultiva en el párrafo 50 de su informe principal (A/7207) de que el Secretario General emprenda un estudio minucioso y detallado, preferiblemente puesto por puesto, del personal con que cuenta actualmente, así como de su distribución y utilización.

21. El orador desea además reafirmar el principio según el cual en la contratación del personal hay que tener en cuenta la necesidad de una distribución geográfica equitativa de los puestos. Algunas de las condiciones que deben llenar los aspirantes a un puesto en la Secretaría son demasiado estrictas para los países que se han independizado hace poco, y habría que revisar los criterios aplicados a fin de permitir una mejor representación de los países en desarrollo.

22. Es preciso respetar el principio de las prioridades en materia de reuniones y conferencias, pues

esa partida de gastos contribuye en gran parte al aumento del presupuesto. En general, en lo que atañe a las prioridades su delegación desea que el presupuesto de las Naciones Unidas dé mayor cabida a los programas y órganos consagrados al desarrollo, de los cuales la ONUDI es un perfecto ejemplo. Por ello, todos los Estados deberían aprobar los créditos recomendados por la Comisión Consultiva para la UNCTAD y la ONUDI.

23. Por último, fiel al principio que siempre ha defendido, la delegación del Camerún apoyará todas las medidas encaminadas a reforzar las actividades de las Naciones Unidas en las esferas de la descolonización y de los derechos humanos.

24. Su delegación votará a favor del presupuesto para el ejercicio económico de 1969, tal como ha sido recomendado por la Comisión Consultiva, y expresa el deseo de que en el próximo presupuesto las secciones 20 y 21, relativas a la UNCTAD y a la ONUDI, sean objeto de un esfuerzo financiero más considerable.

25. El Sr. PARTHASARATHI (India) agradece al Secretario General y al Contralor el proyecto de presupuesto detallado que han preparado, y felicita a la Comisión Consultiva por las observaciones precisas y las recomendaciones formuladas en su informe. El proyecto de presupuesto para 1969 se eleva a unos 140.500.000 dólares en cifras brutas, mientras que el importe revisado del presupuesto para 1968 alcanzó la cifra de 141.780.000 dólares. Quizás no sea posible hacer una comparación estricta entre estas dos cifras, ya que algunas partidas sólo figuran en asientos pro memoria en el proyecto de presupuesto para 1969. La Comisión Consultiva indica que los gastos por concepto de estas partidas se elevarían a 10 millones de dólares aproximadamente. A ello se añadirán ciertamente otros gastos derivados de las decisiones que puedan adoptar el Consejo Económico y Social en su 45º período de sesiones y la Asamblea General en el período de sesiones en curso. Existe, pues, el riesgo de que el importe neto de los gastos para 1969 se eleve a más de 124 millones de dólares, lo que representa un aumento de 7 millones de dólares — el 6% aproximadamente —, en relación con el importe neto de los gastos para 1968.

26. La delegación de la India señaló, en el vigésimo segundo período de sesiones (1185a. sesión), el hecho de que la Quinta Comisión, como órgano encargado de asesorar a la Asamblea General en asuntos administrativos y de presupuesto, debía estudiar la evolución de los mecanismos encargados de ejecutar los programas de las Naciones Unidas, con el fin de establecer las directrices que hayan de seguirse en el futuro. La Comisión no pudo examinar seriamente este problema en 1967 porque se concentró en la cuestión de la tasa de crecimiento del presupuesto y en la introducción de un sistema de presupuesto de planificación con miras a remediar esta situación. Se ha dicho que el sistema de presupuesto de planificación propuesto es la medida más concreta y más oportuna que se podría adoptar en aplicación de las recomendaciones del Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones

Unidas y de los organismos especializados^{1/}. Sin embargo, no cabe duda alguna de que esa propuesta estaba inspirada por razones diferentes de las que movieron a los 14 expertos a hacer su recomendación.

27. Este problema capital del establecimiento de directrices está vinculado al de una evaluación constructiva de las razones de ser y de los métodos de ejecución de las actividades de la Organización, que evolucionan constantemente y se reflejan en términos financieros en el proyecto de presupuesto que la Comisión examina cada año. El presupuesto crece según una tasa que, con toda objetividad, no se puede por menos que calificar de modesta. Si se considera que el conjunto de los programas de las Naciones Unidas forman parte del esfuerzo esencial, aunque insuficiente, que despliega la comunidad internacional para salvaguardar y reforzar la paz, los argumentos presentados por los Estados Miembros que se quejan de este crecimiento pierden mucho de su valor. Según señaló el representante de Noruega en la 1249a. sesión, las sumas invertidas al servicio de la paz por conducto de las Naciones Unidas son insignificantes en relación con los enormes gastos en armamentos que hacen los gobiernos. El hecho es que las actividades de las Naciones Unidas han aumentado sencillamente porque los Estados Miembros decidieron que era muy urgente aplicar los progresos de la ciencia y la técnica a los países en desarrollo para ayudarlos a vencer sus dificultades económicas y sociales, y porque la necesidad de desviar la atención de la carrera de armamentos hacia el desarrollo de los recursos y la aceleración del desarrollo exige que la Organización haga extensivas sus actividades a un número cada vez mayor de sectores.

28. Para hacer frente a estas necesidades crecientes, la Organización ha debido crear un sistema complejo de órganos principales y auxiliares, e inevitablemente se ha producido una multiplicación de órganos legislativos. El Secretario General se ha visto, a su vez, obligado a reforzar la plantilla para proporcionar a estos órganos los servicios necesarios; la proliferación de reuniones y de conferencias a las cuales deben asistir los Estados Miembros y el volumen de documentación que han de estudiar son motivo de inquietud. Por lo demás, esta inquietud obedece menos al aumento de gastos que estas actividades ocasionan a los Estados Miembros que a los problemas materiales que plantea la necesidad de contratar, con frecuencia en breve plazo, a un personal competente al cual se ofrece una remuneración que no tiene nada de atractiva en relación con lo que la Junta Consultiva de Administración Pública Internacional califica de escalas de sueldos en el mercado mundial.

29. En el decimonoveno período de sesiones, la Asamblea General decidió estudiar cuidadosamente sus propios asuntos, y las dificultades de la Organización se han examinado teniendo en cuenta su difícil situación financiera. Se ha reconocido unánimemente que se podían utilizar mejor los recursos, coordinar mejor las actividades y perfeccionar los métodos de gestión. Por lo demás, el Comité Espe-

^{1/} Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo primer período de sesiones, Anexos, tema 80 del programa, documento A/6343.

cial formuló recomendaciones en este sentido, que han sido aprobadas unánimemente por la Asamblea General. Ahora resulta posible evaluar los esfuerzos realizados para aplicar estas recomendaciones. Para mejorar la coordinación se han creado varios órganos nuevos que exigen una documentación muy abundante y un personal muy numeroso para el servicio de sus reuniones. El propio informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Comité Especial es un documento voluminoso que se ha incrementado aún más como resultado de las sugerencias formuladas por la Comisión Consultiva y aprobadas por la Quinta Comisión en el vigésimo segundo período de sesiones. La cantidad de trabajo que ha exigido la producción de este documento y los gastos ocasionados a este propósito son al parecer mucho más considerables que los resultados concretos que presenta, sobre todo en lo que se refiere a la adopción de un sistema integrado de planificación a largo plazo y a la unificación de los procesos de formulación de programas y de preparación del presupuesto. El Comité encargado del Programa y de la Coordinación se ha esforzado por comenzar a racionalizar los programas, pero también en este caso a costa de una documentación que con dificultad ha podido estudiar seriamente a causa de su volumen. Este Comité ha formulado algunas propuestas para mejorar los programas, pero sus recomendaciones no han recibido la atención que merecen. La Dependencia Común de Inspección ha comenzado sus trabajos en Ginebra, pero la Asamblea General tiene todavía una idea muy vaga de las propuestas que ha formulado o de las mejoras que ha introducido. Se dice ahora que la Dependencia Común de Inspección no podrá funcionar eficazmente si no dispone de una secretaría más importante. Se teme, además, que exista una cierta duplicación entre los trabajos de los auditores y los de la Dependencia. En otro sector, el Comité de Conferencias ha procurado cumplir su mandato, pero al parecer no tiene autoridad suficiente para mejorar sensiblemente el programa de conferencias y reuniones.

30. En el vigésimo segundo período de sesiones, la Asamblea General adoptó su resolución 2370 (XXII), en cuya virtud intentó introducir un sistema de planificación a más largo plazo en el proceso presupuestario de la Organización. Para responder a las solicitudes formuladas por la Asamblea General en esta resolución, el Secretario General adoptó un nuevo procedimiento de formulación y presentación del presupuesto en lo que se refiere a las actividades comprendidas en la esfera económica y social y en la de derechos humanos. Este procedimiento exigió a su vez la creación de un pequeño grupo de revisión interna, constituido por funcionarios de la Oficina del Contralor y del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. El Comité encargado de estudiar la reorganización de la Secretaría, que estaba encargado de estudiar la organización y el funcionamiento de la Secretaría, acaba de entregar su informe al Secretario General. Se ha propuesto ahora efectuar un estudio minucioso y detallado, preferiblemente puesto por puesto, del personal actual de la Secretaría, así como de su distribución y utilización. Todas estas actividades serán ciertamente útiles, pero es forzoso reconocer que con este proceso compli-

cado y con la multiplicación de esfuerzos que de él resultan se corre el riesgo de causar una cierta confusión y, según ha subrayado el Presidente de la Comisión Consultiva en su intervención ante la Comisión (A/C.5/1177), de hacer que se emprendan trabajos inútiles en muchas esferas.

31. Empieza a ser alarmante la tendencia a multiplicar los órganos encargados de examinar y coordinar las actividades, que se observa desde el decimonoveno período de sesiones. La infraestructura encargada de la organización y de los métodos crece a tal ritmo que actualmente llega a comprometer la eficacia de los esfuerzos. Esta situación se agrava aún más por el modo de aplicar las propuestas formuladas por estos múltiples órganos para lograr una mejor utilización de los recursos y una disciplina más estricta, e incluso suprimir gastos y hacer economías. Se llega incluso a tratar de restringir las actividades esenciales de la Organización, y ya es hora de que la Comisión reconozca la gravedad del problema y procure establecer para el futuro las directrices más constructivas que permitan lograr resultados más fructuosos.

32. Muchas delegaciones han expresado inquietud por los problemas financieros que se le plantean a la Organización. Estas dificultades obedecen en parte al déficit de las Naciones Unidas y en parte al costo creciente de sus actividades. La delegación de la India considera que el crecimiento normal y controlado de las actividades de las Naciones Unidas no sólo es inevitable, sino necesario para la consecución de la paz. De ello se desprende que los Estados Miembros tienen el deber moral de cumplir sus obligaciones financieras con la Organización. Al propio tiempo, es cierto que ésta debe tratar de financiar parte de sus actividades con sus propios recursos, y a este respecto las propuestas formuladas para estudiar las posibilidades de aumentar los ingresos de las Naciones Unidas merecen tomarse en consideración. Su delegación está dispuesta a aprobar cualquier propuesta concreta y realizable que se haga a este efecto.

33. El Sr. EL BARADEI (República Árabe Unida) recuerda que las Naciones Unidas tienen por objetivo esencial mantener una paz justa y duradera en el mundo. Es natural que el presupuesto de la Organización aumente al mismo tiempo que se extiende el campo de sus actividades, y este aumento, en la medida en que obedece al desarrollo de las actividades, lejos de constituir un síntoma inquietante es prueba tangible de la vitalidad de la Organización.

34. La delegación de la República Árabe Unida acoge complacida la declaración del Secretario General según la cual la reducción recomendada por la Comisión Consultiva no es irrazonable y no perjudicará la ejecución de los programas de trabajo.

35. Si el título V del proyecto de presupuesto sólo contiene asuntos pro memoria, ello se debe esencialmente a que la Junta de Desarrollo Industrial recomendó, en su resolución 11 (II)^{2/}, que se fijase en 1.500.000 dólares la cifra del nivel de planificación

^{2/} *Ibid.*, vigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 15, pág. 149.

del programa de asistencia técnica relacionado con el desarrollo industrial, cuyo costo debe cargarse a la sección 14 del presupuesto ordinario para 1969, con el fin de dejar a la ONUDI una cierta flexibilidad en la realización de sus actividades operacionales. Cabe señalar que, en su quinto período de sesiones, celebrado en enero de 1968, el Consejo de Administración del PNUD examinó un informe del Secretario General^{3/} acerca de la cantidad que puede servir de base al programa ordinario para 1969. La mayoría de los miembros del Consejo opinaron que esta cantidad había de aumentarse por lo menos en 1.320.000 dólares y reconocieron que el aumento propuesto apenas permitiría al Secretario General proporcionar a los gobiernos el mismo volumen de asistencia que en 1962. El programa ordinario reviste una importancia particular como fuente de financiación de gran número de proyectos regionales de asistencia técnica. De hecho, constituye el único esfuerzo colectivo emprendido por las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo económico y social, y en interés de la Organización habría que responder favorablemente a la resolución de la Junta de Desarrollo Industrial y aumentar el importe del programa ordinario para poder proporcionar por lo menos el mismo volumen de asistencia que en 1962.

36. En lo que se refiere a un sistema integrado de planificación a largo plazo, el comité Especial indicó en el párrafo 73 de su informe^{4/} que este proceso entrañaría concretar los propósitos generales formulando los objetivos prioritarios que las organizaciones han de lograr dentro del período planificado. La introducción de un sistema integrado de planificación a largo plazo, de formulación del programa y de preparación del presupuesto ha adquirido todavía más importancia desde que se aprobó la resolución 2370 (XXII) de la Asamblea General, pues este sistema es indispensable para la preparación del presupuesto de planificación.

37. A juicio de la delegación de la República Árabe Unida, los preparativos del segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo revisten suma importancia. La Comisión debiera asegurarse de que esos preparativos se emprenderán antes de que el Secretario General proponga el primer presupuesto de planificación en 1969. La existencia de un programa de trabajo detallado, preparado con gran anticipación y con prioridades bien definidas, permitirá que el presupuesto de planificación refleje realmente las necesidades de la Organización. A este respecto, hay que congratularse por las medidas adoptadas o previstas en esta esfera, sobre todo como resultado del examen que han hecho el Comité encargado del Programa y de la Coordinación y el Consejo Económico y Social sobre los medios adecuados para mejorar los métodos de trabajo de la Secretaría.

38. Sin duda, la Comisión Consultiva podrá formular recomendaciones de más fondo y de mayor alcance cuando disponga, para examinar el proyecto de presupuesto, del informe del Comité encargado del programa y de la Coordinación sobre el programa de

trabajo. La delegación de la República Árabe Unida atribuye especial importancia a ciertas recomendaciones del Comité encargado del programa y de la Coordinación, sobre todo a la de que^{5/} el Secretario General prepare, para la primera reunión de dicho Comité en 1969, un estudio general que indique las principales esferas de prioridad entre los campos de actividad más importantes, así como las prioridades dentro del marco de cada programa. También es muy oportuna la recomendación del Consejo Económico y Social en que pide a los órganos encargados de formular los programas que clasifiquen las actividades en tres categorías según su orden de prioridad. El Comité encargado del Programa y de la Coordinación ha recomendado igualmente que los informes de las comisiones técnicas y de las comisiones económicas regionales y sus órganos auxiliares, así como los informes de las conferencias y de los seminarios, se le presenten antes de transmitirlos al Consejo Económico y Social para poder examinar, desde el punto de vista de las prioridades del programa de trabajo, las nuevas propuestas y los cambios que se proyecten introducir en el programa. En virtud de su resolución 1367 (XLV), el Consejo Económico y Social aprobó las recomendaciones y propuestas del Comité encargado del Programa y de la Coordinación relativas a su labor futura y a la organización de sus trabajos sobre programas. Asimismo, por su resolución 1378 (XLV) el Consejo aprobó los planes de dicho Comité para prestar asistencia al Consejo y a la Asamblea General en la determinación de prioridades y en el seno de las Naciones Unidas y en la formulación de programas que respondan claramente a esas prioridades. El orador considera que se trata de medidas constructivas que permitirán utilizar los recursos del mejor modo posible.

39. Por lo que se refiere a los métodos de trabajo de la Secretaría, el Secretario General ha indicado que el calendario de los trabajos de preparación del presupuesto se había adelantado en cuatro o cinco meses aproximadamente y que por vez primera se había pedido a todos los departamentos de la Secretaría que hiciesen una solicitud global para una presentación integrada de los datos presupuestarios y de los concernientes al programa. La principal consecuencia de esta mejora es que el Comité encargado del Programa y de la Coordinación quizá disponga en abril de 1969 de todos esos datos esenciales, que podrá examinar al mismo tiempo.

40. Por lo que se refiere al aumento del personal, la Comisión Consultiva ha propuesto crear tan sólo 441 nuevos puestos permanentes de los 607 que solicita el Secretario General. La Comisión Consultiva ha reconocido que es preciso proporcionar al Secretario General el personal necesario para cumplir las crecientes tareas que se exigen de la Secretaría en la esfera económica y social y en la de los derechos humanos, pero estima que la reducción que ha propuesto permitiría de todos modos ejecutar eficazmente los programas y las actividades esenciales de la Organización en 1969. Su delegación aprueba esta recomendación, así como la encaminada

^{3/} Documento DP/RP/4 (mimeografiado).

^{4/} Véase nota 1.

^{5/} Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 45º período de sesiones, Suplemento No. 9, párr. 10.

a que el Secretario General emprenda con toda urgencia un estudio minucioso y detallado, preferiblemente puesto por puesto, del personal con que cuenta actualmente, así como de su distribución y utilización. Los resultados de este estudio, que deberá realizar un grupo de funcionarios de la Secretaría, no dejarán de ser muy útiles para evaluar las necesidades de personal. A este respecto, el orador se felicita por la creación del grupo de revisión interna que debe velar porque las solicitudes de personal y de recursos para la ejecución del programa aprobado se evalúen con exactitud y sean razonables.

41. La delegación de la República Arabe Unida espera con interés el informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Información Pública de las Naciones Unidas. La lucha contra el colonialismo y el apartheid prosigue, y no es preciso subrayar la importancia primordial de la información en esta esfera. Como lo señala el Secretario General en la introducción^{6/} a su memoria anual sobre la labor de la Organización, es indispensable en los planos nacional e internacional un esfuerzo de información amplio, prolongado, coordinado y muy concentrado, si se quiere que los resultados respondan a las intenciones, que los medios se acoplen a los fines y que la realidad no quede rezagada a una distancia peligrosa de los objetivos proclamados. A este respecto, el orador opina que un examen y una evaluación de la política, de los procedimientos y de los métodos de información de las Naciones Unidas permitirían determinar las necesidades financieras y de otra índole en esta esfera y asegurar un funcionamiento tan eficaz como económico de la Oficina de Información Pública. Cabe señalar igualmente que el principio de la distribución geográfica equitativa de los puestos de la Oficina de Información Pública no deja de guardar relación con el buen funcionamiento de esta Oficina.

42. Finalmente, debe recordarse que el Comité Especial ha recomendado que sólo excepcionalmente se presenten solicitudes de créditos suplementarios, y que las mismas se reduzcan al mínimo. La delegación de la República Arabe Unida espera con interés la definición que la Comisión Consultiva debe dar sobre "gastos imprevistos y extraordinarios", pues esta definición, que no debe ser obstáculo para que el Secretario General haga frente a situaciones ajenas a su voluntad, sobre todo en la esfera política y en la de los derechos humanos, permitirá que las solicitudes de créditos suplementarios vuelvan a situarse en una perspectiva correcta.

43. El Sr. EL-ATTRASH (Siria) observa que, más allá de la diversidad de pareceres, e incluso de las divergencias de opinión, se observa por parte de todos los Estados un gran deseo de asegurar la supervivencia de la Organización. Por ello es aún más triste que haya que temer por esa supervivencia, que actualmente está amenazada por la crisis financiera en la que la Organización se encuentra sumergida a causa de la actitud de algunos Estados. Es imperdonable que toda la comunidad internacional tenga que sufrir las consecuencias de las políticas de agresión y de opresión económica y de las políticas coloniales y

racistas que hacen estragos en el mundo, y lamentable que los gastos hechos con las mejores intenciones y más constructivamente choquen con críticas y estén sometidos a restricciones. La crisis financiera de la Organización sólo podrá resolverse cuando se hayan eliminado sus causas profundas. No es lógico ni justo que la comunidad de las naciones pacíficas tenga que soportar la carga financiera que se desprende del hecho de que algunas Potencias no respetan los principios que voluntariamente se habían comprometido a aplicar. No es sino justo que las partes que planteen situaciones que comprometen la paz mundial soporten todas las consecuencias de sus actos. Adoptar otra opinión equivaldría a alentar tales actos.

44. La delegación de Siria sólo puede aprobar los créditos que tienen por objeto permitir que las Naciones Unidas cumplan tareas que estén de acuerdo con los principios de la Carta de las Naciones Unidas; en consecuencia, debe alzar su voz contra los créditos que se prevén, con cargo a la sección 12, para el Cementerio en conmemoración de los caídos al servicio de las Naciones Unidas en Corea, y, con cargo a la sección 17, para la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea, que están destinados a actividades contrarias a uno de los principios fundamentales de la Carta, el del respeto por los derechos fundamentales de los pueblos; es inadmisibles que las Naciones Unidas respalden la presencia de tropas extranjeras en Corea.

45. La delegación de Siria no puede tampoco aprobar los gastos que, como los que están destinados al edificio de la CEPAL en Santiago de Chile, son resultado de una gestión defectuosa.

46. La cuestión de la ampliación de los locales de la Sede, para la que no se han solicitado aún créditos, merece recibir la mayor atención de la Comisión, porque lo que está en juego es la prosecución, o de lo contrario la reducción, de los programas y actividades de la Organización en materia económica y social.

47. Respecto de la propuesta de aumentar los sueldos, el orador considera que se la debería estudiar más a fondo antes de tomar una decisión. La Comisión debería examinar muy especialmente el caso de los funcionarios del cuadro de servicios generales, cuyos sueldos deberían aumentarse más, sobre todo dado que el ajuste por lugar de destino no se prevé en todos los casos para este personal.

48. Por último, respecto de la plantilla, sería conveniente, en efecto, como lo recomienda la Comisión Consultiva, que el Secretario General emprendiera un estudio detallado del personal de que dispone antes de decidir la contratación de personal adicional. En el momento oportuno la delegación de Siria formulará observaciones sobre la interpretación del Artículo 101 de la Carta relativo a la contratación de personal, pero desea señalar desde ahora que la práctica seguida actualmente deja poco margen a los Gobiernos.

49. El Sr. GINDEEL (Sudán) comprueba con satisfacción que las solicitudes de créditos para 1969 se han preparado y presentado de manera más detallada y más clara que en años anteriores.

^{6/} Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 1 A, párr. 162.

50. En el proyecto de presupuesto para 1969 el Secretario General solicita créditos cuyo total asciende a 140.520.210 dólares; se solicitarán créditos adicionales por 10 millones de dólares por concepto de gastos que sólo figuran en partidas pro memoria. Para 1969, los ingresos se calculan en 25.059.240 dólares. El importe neto de los gastos previstos para 1969 es pues de 115.460.970 dólares y, si se tienen en cuenta las partidas que sólo figuran como asientos pro memoria, el importe asciende a alrededor de 125.500.000 dólares. El importe neto del presupuesto para 1968, tal como fue aprobado por la Asamblea General en su resolución 2363 (XXII), era de 116.795.950 dólares. Si a ello se agrega el importe del presupuesto suplementario aprobado por la Quinta Comisión para 1968, se llega a un total de 118.107.750 dólares. De este modo, los gastos previstos para 1969 representan un aumento de 7 millones de dólares, o sea, poco menos del 6% con relación a los créditos consignados para 1968.

51. Aunque comparte la inquietud expresada por muchas delegaciones respecto del aumento del volumen de los gastos y las consiguientes cargas financieras para los Estados Miembros, el orador señala que el presupuesto no debe considerarse como un fin en sí, sino como un instrumento que debe permitir el logro de ciertos objetivos, y que debe evaluarse y juzgarse tanto en función de lo que cuesta como en función de los resultados que haya permitido o que pueda permitir lograr. Estos objetivos son el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales y el desarrollo de la cooperación internacional.

52. Las Naciones Unidas trabajan para lograr estos objetivos, especialmente mediante la acción que desarrollan en la esfera económica y social y en la de los derechos humanos. Como las solicitudes de asistencia en esas esferas son cada vez más numerosas, la Organización debe asumir responsabilidades cada vez mayores que no debe tratar de eludir. El Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo se aproxima a su fin sin que hayan podido lograrse los objetivos que se habfan fijado. Ello muestra cuánto siguen necesitando los países en desarrollo la ayuda de las Naciones Unidas; la comunidad internacional debe mostrarse comprensiva respecto de sus necesidades.

53. Por otra parte, no es imposible que la Organización pueda responder a esas necesidades sin apelar a recursos adicionales y sin aumentar excesivamente la carga financiera de los Estados Miembros, sino simplemente esforzándose por aplicar convenientemente las recomendaciones del Comité Especial, en particular las que se refieren a la adopción de un sistema integrado de planificación, programación y preparación del presupuesto y por utilizar lo más prudentemente posible los recursos humanos y materiales de que dispone. Parece que ya se han tomado medidas en este sentido; en efecto, el Secretario General, como lo indica en su preámbulo al proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1969, ha creado un grupo de revisión interna encargado de evaluar los recursos que puedan necesitar las diversas dependencias para ejecutar sus programas de trabajo. Por otra parte, como le recomendó la Comi-

sión Consultiva, el Secretario General debe emprender un estudio del personal con que cuenta, así como de su distribución y utilización. Es cierto que ese estudio implicará un aumento de trabajo para la Secretaría, y se comprende que el Secretario General quiera disponer de algunos meses antes de emprenderlo y que pida que se le permita escalonarlo durante un período más largo que el que se prevé actualmente. La Comisión Consultiva considera que ese estudio podría realizarse ya sea con ayuda de especialistas en gestión administrativa contratados fuera de la Organización, o bien encomendándose al Servicio de Dirección Administrativa de las Naciones Unidas o a equipos especialmente creados para ese fin. El Secretario General parece ser de opinión que conviene encargarlo a funcionarios conscientes de sus responsabilidades y plenamente familiarizados con la situación especial de la Secretaría. Este método se justifica perfectamente, aunque no debe excluirse la posibilidad de recurrir a especialistas en gestión administrativa, cuya colaboración puede ser útil, porque sería conveniente que las conclusiones del estudio fueran completadas y confirmadas por recomendaciones de expertos imparciales.

54. Al recordar los problemas que plantea la necesidad de conciliar los programas de trabajo con los recursos disponibles, el Secretario General ha señalado que para preparar el proyecto de presupuesto está obligado a solicitar créditos sin referirse a un orden de prioridades, puesto que las resoluciones pertinentes no siempre son explícitas sobre ese punto. Aunque reconoce que corresponde a los propios Estados Miembros fijar ese orden de prioridades, determinando las decisiones que han de adoptar en los diversos órganos legislativos, el Secretario General opina que la Secretaría podría contribuir, por su parte, proporcionando a los órganos encargados de examinar los programas una evaluación más específica y coordinada, tanto de las actividades pasadas como de las previstas. La delegación del Sudán reconoce el mérito de ese procedimiento y comparte enteramente la opinión de la Comisión Consultiva que señala, en el párrafo 35 de su informe principal, que es bien evidente que si el Secretario General abriga dudas acerca de la oportunidad o conveniencia de un programa nuevo o de uno ya existente, debe ponerlas en conocimiento del órgano competente lo antes posible.

55. En cuanto al título V, el orador, después de recordar el tenor de las recomendaciones formuladas por el Consejo de Administración del PNUD y por la Junta de Desarrollo Industrial respecto del importe de los créditos que deben figurar en ese título, señala que la Comisión debe pronunciarse, por una parte, sobre el importe total del crédito que se consignará para el título V y, por otra, sobre la distribución de ese crédito entre las secciones 13, 14, 15 y 16. El orador desea manifestar que juzga inquietante el hecho de que el importe total de las consignaciones de créditos anuales para los programas técnicos se mantenga en 6.400.000 dólares desde 1962; dada el alza de los precios — 21,6% — desde ese año, es evidente que el volumen real de la asistencia que puede suministrarse dentro de esos límites se encuentra apreciablemente disminuido, sin contar con que desde 1962 ha aumentado la cantidad

de países en desarrollo que reciben esa asistencia. El orador espera que la Comisión tenga en cuenta esas consideraciones cuando inicie el examen del título V.

56. En lo que respecta a la situación financiera de la Organización, el orador se une a las que instaron a pedir a todos los Estados que hagan abstracción de sus divergencias de opiniones, por profundas que sean, y aporten contribuciones voluntarias para enjugar el déficit alarmante de la Organización. Conviene señalar a ese respecto que quizás haya llegado el momento de buscar nuevos medios de aumentar los ingresos, como dijo con acierto la delegación del Brasil.

57. El orador, que atribuye la mayor importancia a la aplicación de las recomendaciones del Comité Especial, se preocupa por el hecho de que pueden ya observarse superposiciones y duplicaciones entre los órganos que se ocupan de los asuntos administrativos y presupuestarios. Es importante actuar rápidamente para combatir esta tendencia, que evidentemente es contraria a los fines perseguidos. Sin duda alguna la Comisión Consultiva prestará atención especial a ese

problema y mantendrá a la Quinta Comisión al corriente del progreso de la situación en esa esfera.

58. Dado que el Secretario General ha afirmado que las reducciones recomendadas por la Comisión Consultiva no son irrazonables y que no es forzoso que obstaculicen la ejecución de los programas de trabajo, la delegación del Sudán apoyará el monto de los cálculos de gastos recomendado por la Comisión Consultiva para el ejercicio económico de 1969.

59. El Sr. NASHER (Estados Unidos de América), en ejercicio de su derecho a contestar, declara que su delegación considera inoportunas algunas de las observaciones formuladas por el representante de Guinea. Esas observaciones, de carácter puramente político, están absolutamente fuera de lugar en un órgano técnico como la Quinta Comisión.

60. El Sr. KOUYATÉ (Guinea) señala que en su discurso aclaró perfectamente que la cuestión a la que se referían sus observaciones figuraba en el programa de la Primera Comisión.

Se levanta la sesión a las 13 horas.